

realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. **LEGISLACIÓN APLICABLE.** Esta convocatoria se rige por este Pliego de bases, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Alloza, 30 de julio de 2008.-El Alcalde, Manuel Antonio Royo Blasco.

Núm. 26.517

ALBARRACÍN

El Alcalde de este Ayuntamiento de Albarracín mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2008 aprobó inicialmente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución que se extiende a la totalidad del ámbito del sector del Plan Parcial Senda Muerta presentada para su aprobación por Desarrollos Urbanos de la Sierra de Albarracín, SL y redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ismael Villalba Alegre y el abogado D. Juan Carlos Jiménez Jiménez.

Lo que se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES en cumplimiento de lo preceptuado en los Art. 129 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Albarracín, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

Núm. 26.514

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Bases Convocatoria Selección Profesores Adultos 08-09, aprobando las siguientes BASES DE LA CONVOCATORIA SELECCIÓN EDUCADORES DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2008/2009.

1. **OBJETO.-** El Ayuntamiento de Alcañiz convoca 4 plazas de Educador de Personas Adultas, de forma temporal, mediante el sistema de CONCURSO, en la modalidad de 2 plazas a 2/3 de jornada y 2 plazas a 1/2 jornada para el curso académico

2008/2009, con destino a Alcañiz y Barrios de Valmuel y Puigmoreno, respectivamente.

El Programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del "Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas Adultas para el curso 2008/2009".

2. **REQUISITOS.-** Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

3. **FUNCIONES.**

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.

- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

4. **CONTRATACIÓN.-** La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de media o dos tercios de jornada, y se extenderá desde el 15 de septiembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El Calendario de Vacaciones será con fechas ajustadas al calendario escolar (Navidad y Semana Santa; en el caso que faltasen días, éstas tendrán que ser realizadas antes de finalizar el contrato).

5. **INSTANCIAS (I).-** Las instancias solicitando participar en la selección serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento convocante durante el plazo de 6 días naturales siguientes a la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, debiendo presentar con dicha solicitud los siguientes documentos:

Instancia dirigida a la Alcaldesa-Presidenta con los siguientes datos:

-Identificación personal, domicilio y teléfono.

-Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

-Declaración de aceptación de las bases y desarrollo de las funciones.

-Curriculum vitae.